

del Estado (Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre; «Boletín Oficial del Estado» número 276, del 17).

Málaga, 24 de julio de 2000.—El Delegado de Economía y Hacienda.—52.596.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía por la que se hace pública concesión administrativa a «Sociedad Anónima Tudela Veguín».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en sesión de 31 de julio de 2000, acordó adjudicar el concurso público para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de una nave y parcela situada en el muelle comercial, con una superficie total de 3.833 metros cuadrados, con destino a actividad portuaria a «Sociedad Anónima Tudela Veguín».

Vilagarcía de Arousa, 7 de septiembre de 2000.—El Presidente, Manuel Bouzas Moure.—52.992.

Resolución de 15 de septiembre de 2000, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo Zaragoza-Lleida. Subtramo II-b. Modificado número 1. Plataforma», en los términos municipales de Fuentes de Ebro y Osera de Ebro.

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo Zaragoza-Lleida. Subtramo II-b. Modificado número 1. Plataforma», cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Asimismo, las referidas obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990. Por lo que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, de aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de los términos municipales de Fuentes de Ebro y Osera de Ebro, estarán a disposición de los propietarios afectados, la Memoria, la relación de bienes y derechos afectados, así como los planos generales de expropiación relativos a los municipios referenciados.

Madrid, 15 de septiembre de 2000.—P. D. (Orden de 14 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—53.804.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS

L.A.V. Madrid - Zaragoza - Barcelona - Frontera Francesa

TRAMO ZARAGOZA - LLEIDA

SUBTRAMO II-b. MODIFICADO N.º1. PLATAFORMA.

N.º de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECCIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACION TEMPORAL	
50.336-313	36	233	AYTO. DE FUENTES DE EBRO	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO C/ CONSTITUCIÓN, N.º 4 50.740 - FUENTES DE EBRO	18.140	0	0	7.500	RÚSTICA
50.579-055-C	6	91	JOSE LUIS MOMBIELA GALLEGO	JOSE LUIS MOMBIELA GALLEGO C/ MAYOR SIN 50.173 - NUÉZ DE EBRO	145.540	0	0	33.300	RÚSTICA

TERMINO MUNICIPAL DE: FUENTES DE EBRO

TERMINO MUNICIPAL DE: OSERA DE EBRO